

PRÓRROGA N 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 9627 CUYO OBJETO CONSISTE EN LA ELBORACION DE ARTÍCULOS E IMPLEMENTOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN IMPLEMENTAR Y FORTALECER LOS ÍNDICES DE SENTIDO DE PERTENENCIA EN EMPOCALDAS S.Á. E.S.P.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **MARÍA GRACIELA HENAO MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 30.392.864** de Manizales, obrando en nombre y representación legal de SIGNOS PUBLICITARIOS, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar prórroga N° 1 a la orden de compra No. 9627 con fecha del día 08 de septiembre de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución la orden de compra No. 9627 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 15 de diciembre de 2022 suscrito por la Secretaria General donde manifiesta que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas;*

igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Actualmente se está ejecutando la orden de compra No. 9627 de fecha del 21 de noviembre de 2022 cuyo objeto consiste en la elaboración de artículos institucionales para llevar a cabo desde la Sección de Gestión Humana las siguientes actividades al interior de la empresa: 1) galardones para los Trabajadores que han prestado sus servicios a la entidad y gozan de la pensión. 2) galardones para celebrar conmemoración a los Trabajadores Oficiales que en un periodo continuo de 5 años han aportado con empeño y laboriosidad a la contribución de los objetivos estratégicos de la empresa EMPOCALDAS S.A E.S.P. 3) elaboración de los carnets de los funcionarios públicos y contratistas que aún faltan por su respectivo carnet 4) la elaboración de las carpetas para que en la Sección de Gestión Humana se pueda preservar, proteger y almacenar las historias laborales de los funcionarios de la empresa 5) la impresión de carteleras, riel de los valores, fotos impresas y demás 6) Finalmente, la elaboración de los carnets para ejecutar la campaña de "respeto y comunicación". Por lo expuesto anteriormente, ya se ha hecho entrega parcial de los elementos institucionales, sin embargo; se hace necesario realizar prórroga No. 1 debido que se tiene plazo hasta el 15 de diciembre de 2022 para hacer entrega total; empero quien ejecuta el objeto de la orden de compra ya mencionada no ha recibido los diseños para desarrollar en su totalidad lo contratado, por esta razón se hace necesario realizar prórroga No. 1. La Sección de Gestión Humana considera conveniente realizar prórroga No. 1 a la orden de compra No. 9627 del 21 de noviembre de 2022 para ampliar el plazo de entrega total de los elementos institucionales contratados tales como: los carnets para los colaboradores de EMPOCALDAS S.A E.S.P., las carpetas para el almacenamiento y conservación de las historias laborales de los trabajadores, las impresiones, carteleras, fotos y todo lo que se requiere para el desarrollo de lo que se menciona en la necesidad. Es oportuno prorrogar la orden de compra No. 9627 de 21 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 con el fin de brindar la oportunidad a quien ejecuta el objeto contratado de entregar de manera total los artículos institucionales. 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga de esa orden de compra. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra 9627 de 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de la legalización de las pólizas. **CLÁUSULA**



f Empocaldas @empocaldas_oficial
✉ empo@empocaldas.com.co
🌐 www.empocaldas.com.co

SEGUNDA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 15 días del mes diciembre de 2022.

[Handwritten signature]
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

[Handwritten signature]
MARÍA GRACIELA HENAO MEDINA
Contratista

[Handwritten signature]
V.Bo. **BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**
Secretaria General

[Handwritten signature]
Elaboró: Jessica Paola Giraldo Loaiza
Abogada - Secretaria General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO



CONTRATO OC 9627 DE 2022

OBJETO PRÓRROGA N 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 9627 CUYO OBJETO CONSISTE EN LA ELBORACION DE ARTÍCULOS E IMPLEMENTOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN IMPLEMENTAR Y FORTALECER LOS ÍNDICES DE SENTIDO DE PERTENENCIA EN EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

LUGAR DE EJECUCIÓN MANIZALES - CALDAS

VALOR \$15.236.800

CONTRATISTA MARIA GRACIELA HENAO MEDINA

CC 30.392.864

PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACION DE LAS POLIZAS.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° CMZ-100001200

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS MUNDIAL

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	15-dic-22	31-mar-23	\$ 4.571.040,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI	15-dic-22	31-mar-23	\$ 3.047.360,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA 01 A LA ORDEN DE COMPRA 9627 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

15-12-2022-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: gXJZfqvMnBC0riLVxI8RoA==

No. PÓLIZA	CMZ-100001200	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	528002797	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/11/2022	24:00 Horas Del	31/03/2023		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HEANO MEDINA, MARIA GRACIELA	No. DOC. IDENTIDAD	30.392.864
DIRECCIÓN	CR 24 24 20	TELÉFONO	3206327785
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN PRORROGA NRO.1 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.OC000009627, CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS E IMPLEMENTOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN IMPLEMENTAR Y FORTALECER LOS INDICES DE SENTIDO DE PERTENENCIA EN EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/12/2022	24:00 Horas Del 31/03/2023	4.571.040,00	10.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 15/12/2022	24:00 Horas Del 31/03/2023	3.047.360,00	10.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 7.618.400,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00		20.000,00
DESCUENTOS				
EXTRA PRIMA				
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/03/2023				
PRIMA NETA \$ 20.000,00				
GASTOS EXP. \$ 0,00				
IVA \$ 3.800,00				
TOTAL A PAGAR \$ 23.800,00				

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



	F-GC-01	GESTIÓN CONTRATACIÓN ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN
	Versión: 13 Julio de 2020	

Fecha del estudio	15/12/2022
-------------------	------------

Objeto de la contratación	PRORROGA 1 DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 9627 CUYO OBJETO CONSISTE EN LA ELABORACION DE ARTICULOS E IMPLEMENTOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN IMPLEMENTAR Y FORTALECER LOS INDICES DE SENTIDO DE PERTENENCIA EN EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
---------------------------	--

Requerimiento previo	VERIFICACIONES PREVIAS N/A
----------------------	--------------------------------------

Necesidad	<p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD</p> <p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adiciónen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Actualmente se está ejecutando la orden de compra No. 9627 de fecha del 21 de noviembre de 2022 cuyo objeto consiste en la elaboración de artículos institucionales para llevar a cabo desde la Sección de Gestión Humana las siguientes actividades al interior de la empresa: 1) galardones para los Trabajadores que han prestado sus servicios a la entidad y gozan de la pensión. 2) galardones para celebrar conmemoración a los Trabajadores Oficiales que en un período continuo de 5 años han aportado con empeño y laboriosidad a la contribución de los objetivos estratégicos de la empresa EMPOCALDAS S.A E.S.P. 3) elaboración de los carnets de los funcionarios públicos y contratistas que aún faltan por su respectivo carnet 4) la elaboración de las carpetas para que en la Sección de Gestión Humana se pueda preservar, proteger y almacenar las historias laborales de los funcionarios de la empresa 5) la impresión de carteleras, riel de los valores, fotos impresas y demás 6) Finalmente, la elaboración de los carnets para ejecutar la campaña de "respeto y comunicación". Por lo expuesto anteriormente, ya se ha hecho entrega parcial de los elementos institucionales, sin embargo; se hace necesario realizar prórroga No. 1 debido que se tiene plazo hasta el 15 de diciembre de 2022 para hacer entrega total; empero quien ejecuta el objeto de la orden de compra ya mencionada no ha recibido los diseños para desarrollar en su totalidad lo contratado, por esta razón se hace necesario realizar prórroga No. 1.</p>
-----------	---

Conveniencia	<p>La Sección de Gestión Humana considera conveniente realizar prórroga No. 1 a la orden de compra No. 9627 del 21 de noviembre de 2022 para ampliar el plazo de entrega total de los elementos institucionales contratados tales como: los carnets para los colaboradores de EMPOCALDAS S.A E.S.P., las carpetas para el almacenamiento y conservación de las historias laborales de los trabajadores, las impresiones, carteleras, fotos y todo lo que se requiere para el desarrollo de lo que se menciona en la necesidad.</p>
--------------	--

Oportunidad	<p>Es oportuno prorrogar la orden de compra No. 9627 de 21 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 con el fin de brindar la oportunidad a quien ejecuta el objeto contratado de entregar de manera total los artículos institucionales.</p>
-------------	---

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

EL CONTRATISTA DEBERÁ HACER ENTREGA DE:

63 KITS QUINQUENIOS

-pines quinquenios en bronce fotograbado en bajo relieve con baño de oro 18K, más estuche en yersilon
-Galardón en acrílico cristal con impresión full color y texto alusivo a los años de servicio con las siguientes medidas: 5,10 Y 15 años de servicio: 8x9cm 20, 25 Y 30 años de servicio 10x11cm y 25,40 y más años 12x13,5cm

18 GALARDONES

-Galardones en acrílico cristal, tamaño promedio 17*12 cm, en impresión full color y grabado en láser.

30 CARNET IMPRESIÓN CARNETS

-Carnets solo escarapela 4*4 tintas
-Porta carnet plastificado
-Yoyo americano.

5 CARPETAS HOJAS DE VIDA

-En plástico poliestileno con gancho legajador para colgar con una dimensión de 60*37 abierta, 25*37 cerrada.
-5 carpetas en cartón con 8 separadores y cada una con gancho archivador con una dimensión de 37*51 abierta, 26*37 cerrada.

40 IMPRESIONES CON LOGO NUEVO.

25 CARTELERAS

-En acrílico cristal
-Bolsillos para fotos de 8*10 cm,
-Riel para valores de dimensión 8*3cm dimensión 40*40cm
-cuatro dilatadores metálicos para fijar a la pared ocho regletas con valores. que incluya 269 fotos de los funcionarios en papel fotográfico de 8*10

43 BOTONES

-De 5,5, cm

230 CAMBIO DE IMAGEN PARA CARPETAS PLÁSTICAS

Impresas en vinilo adhesivo full color para cambio de imagen en carpetas plásticas de 37*60 cm

Aspectos
Técnicos del
bien y/o servicio

Codificación estándar de producto y servicios de la	CÓDIGO	NOMBRE
	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
	82101800	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	15608	Kit Quinquenio	unidad	63
2	15607	Kit Carnet	unidad	30
3	15609	Galardones en acrílico	unidad	18
4	3584	Carteleras	unidad	25
5	16143	Carpetas poliestileno	unidad	5
6	16144	Carpetas cartón	unidad	5
7	16146	Reparación de carpetas	unidad	40
8	16145	Botón publicitario	unidad	43
9	16147	Impresiones en vinilo adhesivo	unidad	230

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a...

El proponente deberá demostrar experiencia relacionada con el objeto contractual, con entidades públicas o privadas, en los últimos cinco (5) años, en máximo dos (02) contratos por valor igual o mayor al presupuesto oficial

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV.						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.						Aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						Aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Proporcionar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 65 kits quinquenios los cuales debera tener las siguientes características: pines quinquenios en bronce fotograbado en bajo relieve con baño de oro 18K, más estuche en yersilon y Galardón en acrílico cristal con impresión full color y texto alusivo a los años de servicio con las siguientes medidas: para 5 años de servicio 8x9 cm, para 20,25 y 30 años de servicio 10x11 cm y para 35,40 y más años de servicio 12x13,5 cm
Suministrar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 18 galardones en acrílico cristal: tamaño 17*12cm con impresión full color y grabado en láser
Entregar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 30 carnets personalizados los cuales deberán contar con: yoyo, porta carnet y escarpela
Proporcionar a la entidad 5 carpetas tipo hojas de vida en plástico poliestileno en impresión full color con laminado, para torrería cuyas medidas sean: 60*37cm abierta y 25*37 cm cerrada, en material: poliestileno y además que incluyan su respectivo gancho
Suministrar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 5 carpetas de hojas de vida en material de carton con 8 separadores y cada una con su gancho legajador de las cuales las medidas sean 60*37cm
Realizar la reparación pertinente a las 40 carpetas plásticas, las cuales consisten en el cambio de gancho y nueva impresión del logo
Proporcionar 25 carteleras en acrílico cristal de medida de 40*40cm, las cuales deberán incluir: bolsillos para fotos de 8*10cm, nel para valores de 8*3cm y cuatro dilatadores metálicos para fiar a la pared. 8 reoletas con valores
entregar 269 fotos de los funcionarios impresas en papel fotográfico de 8*10 cm
Suministrar 43 botones de 5,5cm para promocionar campaña de "respeto y comunicación" en el cual se va a plasmar:
Entregar 230 impresiones en vinilo adhesivo full color para cambio de imagen en carpetas plasticar de 37*60cm

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sede principal Empocaldas S.A. E.S.P. Manizales, Caldas.
Plazo de ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Un solo pago, una vez realizada la entrega de los artículos a entera satisfacción del supervisor.
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes.
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE DE GESTIÓN HUMANA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

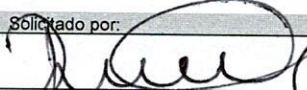
GARANTÍAS

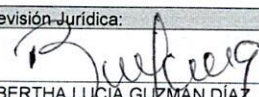
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro (Orden de servicio)	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO	Nombre	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Cargo	JEFE GESTIÓN HUMANA	Cargo	JEFE DEPTO ADTIVO Y FRO (E)

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 15 de diciembre de 2022.

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ASUNTO: Solicitud de prórroga N° 1 a la orden de compra No. 9627 del 21 de noviembre de 2022.

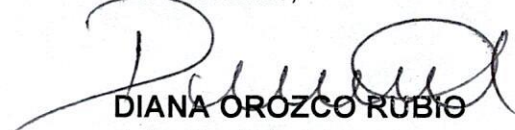
Cordial saludo.

Entendiendo que actualmente se está ejecutando la orden de compra No. 9627 del 21 de noviembre de 2022 la cual tiene por objeto: "elaboración de implementos institucionales que permitan implementar y fortalecer los índices de pertenencia en EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", sin embargo; es necesario realizar una prórroga a la orden de compra ya referida con el objetivo de ampliar el plazo de entrega de lo contratado, ya que quien lo está ejecutando aún no ha recibido los diseños para poder hacer la entrega total.

Lo anterior, dada la importancia que tiene para La Empresa la entrega de los artículos institucionales para realizar desde la Sección de Gestión Humana al interior de la empresa las siguientes actividades: 1) galardones para los Trabajadores que han prestado sus servicios a la entidad y gozan de la pensión. 2) galardones para celebrar conmemoración a los Trabajadores Oficiales que en un periodo continuo de 5 años han aportado con empeño y laboriosidad a la contribución de los objetivos estratégicos de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 3) elaboración de los carnets de los funcionarios públicos y contratistas que aún faltan por su respectivo carnet 4) la elaboración de las carpetas para que en la Sección de Gestión Humana se pueda preservar, proteger y almacenar las historias laborales de los funcionarios de la empresa 5) la impresión de carteleras, riel de los valores, fotos impresas y demás 6) Finalmente, la elaboración de los carnets para ejecutar la campaña de "respeto y comunicación". Por lo anterior, es necesario prorrogar el tiempo de ejecución para la entrega total de lo ya referido.

En este sentido, es conveniente y necesario prorrogar hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 la orden de compra No. 9627 del 21 de noviembre de 2022.

Atentamente,


DIANA OROZCO RUBIO
Jefe Gestión Humana.

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

Manizales, 15 de diciembre de 2022

Señores

EMPOCALDAS

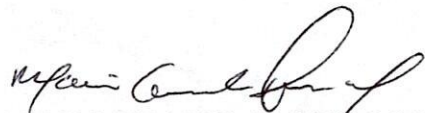
Ciudad

Asunto: Prorroga de contrato

Por medio de la presente me permito solicitar prórroga del contrato según ACTA N°042 de 2022 ante la solicitud publica de ofertas N.173 de 2022, puesto que se vence el 15 de diciembre del presente año, según póliza expedida por la compañía de seguros del estado. Es por esto que se solicita fecha de entrega para el 31 de diciembre de 2022.

Y del cual ya se hizo entrega parcial de quinquenios y galardones acrílicos para pensionados; pero debido a que no se ha recibido los diseños para poder continuar con el trabajo, estamos hablando de las carpetas plásticas, carnets para acrílico exhibidor de fotos y valores, botones y carnets.

Por intermedio de mi representante de ventas el señor LUIS JAVIER SALGADO GUTIERREZ.



MARIA GRACIELA HENAO MEDINA

C.C.30.392.864 de Manizales



LUIS JAVIER SALGADO GUTIERREZ.

C.C.10.231.404 de Manizales